

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

27583 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesiones administrativa a Sepumasa, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 5 de junio de 2024, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, el otorgamiento de dos concesiones administrativas a "Sepumasa, S.L." CIF B29064276 y domicilio en Málaga, Emilio Díaz, 55 CP 29014, para la ocupación y explotación de los locales M3/EM/B13-14 y M5/L2/17 en el Puerto de Málaga por un plazo de seis años, comenzando su cómputo el 1 de mayo de 2024 al estar ligados a la licencia que le fue otorgada en fecha 5 de abril de 2024 para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Málaga, con las siguientes características:

Local M3/EM/B13-14 de 58,74 metros cuadrados, para el desarrollo del servicio público de amarre y desamarre de buques, la realización de tareas administrativas, así como vestuarios y zona de estar para dicho servicio.

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 3.778,78 € euros.

Tasa de actividad: Importe anual del 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Local M5/L2/17 de 35,14 metros cuadrados, para el almacenamiento de material y enseres derivados del desarrollo del servicio portuario de amarre y desamarre de buques y el de limpieza de contaminación en las láminas de agua de las dársenas del Puerto de Málaga.

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 1.142,68 € euros.

Tasa de actividad: Importe anual del 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 23 de julio de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240034755-1